



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 429 -2016-GGR-GR PUNO

23 AGO 2016

PUNO, .....

*pees*

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4701-2016-GGR sobre reconocimiento de deudas 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 500-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 16 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencia General Regional el Oficio N° 207-2016-GRP/PETT/DE "... del Proyecto Especial Trucha Titicaca – PETT, Proyecto "Instalación de Servicios de Asistencias Técnicas en el Cultivo de suche y Pejerrey a Pobladores Focalizados en la Región Puno". Que solicita el Reconocimiento de deuda para las siguientes Ordenes de Servicio N° 01-02642-2015 correspondiente a Belisario Mantilla Mendoza por un monto de S/. 3,000.00 soles y O/S N° 01-02649-2015 correspondiente a la Empresa Regional de Servicios públicos de Electricidad por la suma de S/. 133.85 soles. Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dichos expedientes cumplen con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Act/Obra: 6000008 Fortalecimiento de las Capacidades. Fte.Fto.: 05 Recursos Ordinarios. Meta: 0001-0123759. Certificación: 170."; y

Estando a lo solicitado por la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LAS DEUDAS** provenientes del año 2015, por el monto de Tres mil con 00/100 Soles (S/. 3,000.00) a favor de MANTILLA MENDOZA BELISARIO, y por Ciento treinta y tres con 85/100 Soles (S/. 133.85) a favor de EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD S.A.A., según el contenido del Oficio N° 500-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Signature]*  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL